

anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, número 10, 1ª planta, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones oportunas.

Zaragoza, 20 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Iglesias Castellarnau.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, de la resolución sancionadora recaída en los expedientes que se detallan en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciada por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Dirección Provincial de Trabajo de dicho Servicio Provincial, situado en calle Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

El importe de la sanción impuesta deberá abonar se mediante ingreso en la cuenta restringida «Sanciones de Trabajo» número 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad Ibercaja (Of. principal, Coso Alto, 41, de Huesca), utilizando para ello los modelos de liquidación que se facilitarán en este Servicio Provincial.

Al ser la resolución firme en vía administrativa, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin que se haya ingresado el importe de la multa, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos complementarios.

Huesca, 30 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín Gracia Martínez.

ANEXO

Número expediente: HU-103/97.

Número acta: 382/96.

Empresa y domicilio: Disco Huesca, S. L.

Importe sanción: 600.400.

Número expediente: HU-119/97.

Número acta: 72/97.

Empresa y domicilio: Montajes y Transformaciones.

Importe sanción: 250.100.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, del acuerdo de disolución de la Asociación de Empresarios de Panticosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19/77, de 1 de abril, que regula el derecho de la Asociación Empresarial, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Panticosa, se hace público que con fecha 25-06-97 se ha presentado en esta oficina depósito de Estatutos, acta de la Asamblea General Extraordinaria de la citada Asociación celebrada el día 30-09-96, que adoptó el acuerdo de Disolución de la misma, por unanimidad de los asistentes, no se nombra comisión liquidadora por no existir bienes ni obligaciones pendientes.

Siendo los firmantes del acta don Angel Pueyo Cuesta, documento nacional de identidad 18.191.297, Enrique Arruebo de Lope, documento nacional de identidad 18.164.725, Pedro

Serena Abós, documento nacional de identidad 73.229.323 y diez más. Se procede a dar de baja en el registro a la Asociación de Empresarios de Panticosa y al archivo definitivo al expediente número 22/178.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huesca, 27 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a J. M. Interservice, S. L., de propuesta de resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE nº 176 de 24 de julio), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 284 de 27 de noviembre), a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Propuesta de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para alegar cuanto considere en su defensa.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.—El Secretario Provincial, Jesús Casasús Font.

ANEXO

Expediente: 50.100/97-C

Fecha: 05/06/97

Nombre: J. M. Interservice, S. L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Artículo 5º del Real Decreto 1945/83 de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio (BOE número 168 de 15 de julio) en relación con los artículos 34 y 35 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio (BOE número 176 de 24 de julio).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a Osgapan, S. L., de propuesta de resolución de expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 284 de 27 de noviembre), a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Propuesta de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para alegar cuanto considere en su defensa.

Zaragoza, 1 de julio de 1997.—El Secretario Provincial, Jesús Casasús Font.

ANEXO

Expediente: 50.097/97-C

Fecha: 18/06/97

Nombre: Osgapan, S.L.

Población: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Artículo 18.1 del Real Decreto 212/92 de 6 de marzo (BOE número 72 de 24 de marzo) en relación con los artículos 34 y 35 de la Ley 26/84 General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de 19 de julio (BOE número 176 de 24 de julio).

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del depósito de acta de modificación de Estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Provincial de Autoescuelas de Zaragoza.

En la Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales, Sección de Conciliación y Representación del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, obra expediente número 50/61 de la Asociación Empresarial denominada: Asociación Provincial de Autoescuelas de Zaragoza, que adquirió personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, desde el 17 de agosto de 1977, al amparo del artículo 3 de la Ley 19/1977 de 1 de abril, ha sido depositada en 22 de enero de 1997 a las 11,30 horas, acta de la Asamblea General de 29 de noviembre de 1996, sobre modificación de los Estatutos, en una nueva redacción de la totalidad de su articulado —1ª modificación—; examinada la documentación presentada por el Jefe de Sección de Conciliación y Representación —Encargado de la Oficina Pública de Depósito de Estatutos—, con fecha 20 de mayo de 1997 se formuló requerimiento sobre anomalías o defectos subsanales, que fueron subsanados por Acta de la Junta Directiva de 5 de junio de 1997, presentada en esta Oficina en 9 siguiente, por lo que esta Jefatura del Servicio Provincial acuerda la publicidad del depósito constituido, con la modificación estatutaria siguiente:

1º.—Denominación: la misma.

2º.—Ambito territorial: Zaragoza y provincia.

3º.—Ambito funcional: el mismo.

4º.—Nueva redacción de la totalidad del articulado de los Estatutos vigente desde el 17 de agosto de 1977 hasta la actualidad y que han sido aprobados en la Asamblea de 29 de noviembre de 1996, con las modificaciones aceptadas por la Junta de Gobierno de 5 de junio de 1997, que afecta en especial a las siguientes materias: pérdida de la condición de miembro, régimen electoral, quórum de asistencia para la adopción de acuerdos por la Asamblea General sobre cese de directivos, disolución y liquidación de la Asociación, y adquisición y disposición de bienes inmuebles y otras normas estatutarias para perfeccionar su redacción y adaptarla a la actualidad.

El acuerdo de la Asamblea General fue adoptado por 31 miembros presentes, sobre una totalidad de 52 afiliados, con el siguiente resultado: votos a favor 30, votos en contra 0, abstención 1; quedando aprobada la modificación por mayoría, conforme a los artículos 18 d), 19.7. y disposición final primera de los Estatutos de 1977.

Siendo firmantes de la solicitud de depósito y del acta de la Asamblea D. Eulogio Colell Farré, Presidente, y esta última, como Secretario, D. Mariano Vera Benedicto.

Conforme a los artículos 4 y 5 del Real Decreto 873/1977 de 22 de Abril, los interesados podrán alegar, por escrito, lo que estimen procedente, dentro del plazo de ocho días a partir de la publicación del anuncio en el Boletín, y podrán examinar los Estatutos depositados y sus modificaciones e interesar certificación de los extremos que constan en el expediente en las

oficinas de esta Sección de Conciliación y Representación del Servicio Provincial, en Pº de la Constitución, número 12, 6ª planta de esta ciudad, así como quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los Estatutos ante la Jurisdicción Laboral, —art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, R.D. legislativo 2/1995 de 7 de abril—, interesando la declaración judicial de no ser los mismos conformes a Derecho.

Zaragoza, 10 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a don Ciriaco Losoha Polo, de la resolución recaída en el expediente número 144/1994, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores.

Visto lo previsto en el artículo 173.2 del Código Civil, este Servicio Provincial ha acordado citar a don Ciriaco Losoha Polo, para manifestar su consentimiento u oposición al acogimiento de su hija y comparecer en el expediente número 144/1994. Por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer se considerará que no consiente al acogimiento, continuándose con la instrucción del expediente conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 10 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a don José Carmelo Palacios Sacacia, de la resolución recaída en el expediente número 30/1996, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores.

Visto lo previsto en el artículo 173.2 del Código Civil, este Servicio Provincial ha acordado citar a don José Carmelo Palacios Sacacia, para manifestar su consentimiento u oposición al acogimiento de hijos y comparecer en el expediente número 30/1996. Por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se hace mediante el presente anuncio, haciéndole saber que deberá cumplimentar el trámite referido en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en caso de no comparecer se considerará que no consiente al acogimiento, continuándose con la instrucción del expediente conforme al artículo 76.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 17 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación del concurso de las obras de «sustitución de cubiertas en el Hogar Comandante Aguado».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y R.D. 390/96, de 1 de marzo, de Desarrollo Parcial de la citada disposición legal, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato: